



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Oficio: INE/JLE/0260/2018

Chihuahua, Chih., 12 de febrero de 2018

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
Con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
Presente.-

En atención al oficio número IEE/SE/146/2018, signado por el Secretario Ejecutivo Suplente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, adjunto al presente sírvase encontrar el oficio número IEE/SE/145/2018 y su respectivo acuse.

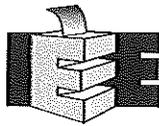
Sin otro asunto en particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño
Vocal Ejecutivo


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

AJSL'npm



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a diez de febrero de dos mil dieciocho.

OFICIO IEE/SE/146/2018

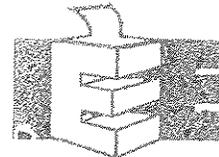
LIC. ALEJANDRO DE JESÚS SCHERMAN LEAÑO
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.



Por este medio, por instrucciones del Consejero Presidente, Arturo Meraz González, me permito solicitar su apoyo a efecto de que por su conducto se haga llegar el oficio de clave IEE/SE/145/2018, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Para tal efecto, adjunto original del oficio referido, así como el acuse de recepción correspondiente.

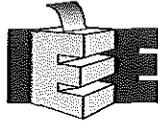
Sin más por el momento, quedo de Usted.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

MAN



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a diez de febrero de dos mil dieciocho
OFICIO IEE/SE/145/2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Por instrucciones del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Arturo Meraz González, con fundamento en el artículo 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted con la finalidad de plantear, a forma de consulta, una cuestión relativa a la reutilización de las urnas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2015-2016, para que las mismas puedan ser empleadas en la jornada electoral a celebrarse el uno de julio próximo, lo anterior se precisa, porque el permitir el uso de los mismos se traduciría en un importante ahorro presupuestal, aunado a la situación de incertidumbre respecto de la suficiencia presupuestal de este Instituto.

Materia de consulta.

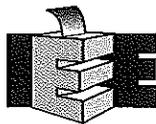
I. Antecedentes. Durante el pasado Proceso Electoral Local 2015-2016, el Consejo Estatal aprobó el modelo de urnas electorales con base en las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE)¹, las cuales contenían, entre otras cosas, las dimensiones, material e información a imprimir; sin embargo, en ningún momento el INE definió los colores para cada elección, por lo cual, las mismas se aprobaron y elaboraron con los colores que tradicionalmente había venido utilizando el Instituto Estatal Electoral.

El cinco de octubre de dos mil diecisiete, la Comisión de capacitación y Organización Electoral del INE (CCOE)² aprobó, mediante el Acuerdo INE/CCOE001/2017, el diseño de los formatos únicos de boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y colores a utilizar por los organismos públicos locales en el proceso electoral local 2017-2018, estableciéndose en dicho

¹ En adelante (INE).

² En adelante (CCOE).

RVG/EML.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

acuerdo colores diferentes a los utilizados por este instituto local para las cuatro elecciones que este instituto organiza.

Durante el mes de diciembre, cuando se enviaron a la Dirección de Organización Electoral del INE (DEOE)³ los formatos únicos con las especificaciones técnicas de los materiales que se pretende utilizar, se enviaron los diseños de los "forros" y las cantidades aproximadas a fabricar para cada tipo de elección (4,500 de cada tipo) para reutilizar las urnas existentes y, en conversación telefónica con el Arquitecto José Luis Ruíz Villegas, Jefe del Departamento de Materiales Electorales de la DEOE, manifestó que, no obstante el diseño aprobado por la CCOE de los citados "forros", se debía solicitar a la DEOE su autorización para la reutilización de las multicidadas urnas, solicitud que no se había llevado a cabo ya que existía la intención de adquirir todas las urnas necesarias con los nuevos colores y especificaciones, sin embargo, ante la situación de incertidumbre respecto de la suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicha adquisición, es que se decidió llevarla a cabo.

II. Marco normativo. El Reglamento de Elecciones contempla en el artículo 156, numeral 1, inciso c) fracción II, que en el caso de los materiales electorales se deberá buscar su reutilización y, con este fin, la CCOE, en el acuerdo ya señalado, aprobó el diseño de "Forros"⁴ para las urnas electorales.

III. Cuestión a resolver. De conformidad con lo anterior, este organismo solicita a la autoridad electoral nacional, valorar la propuesta y en su caso, autorizar la reutilización de las urnas electorales utilizadas para las elecciones de diputaciones locales, ayuntamientos y sindicaturas, colocando en las mismas el "forro" con el diseño aprobado por la CCOE.

Con la finalidad de ilustrar el uso del "forro" en las urnas me permito anexar las imágenes correspondientes de las urnas, del lado izquierdo sin el "forro" y del lado derecho usando el mismo.

³ En adelante (DEOE).

⁴ Cubiertas para las urnas electorales que se pretenden reutilizar.

RVG/EML



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

URNA SIN "FORRO"	URNA CON "FORRO"

Las imágenes son de carácter ilustrativo, pero se verificó físicamente y los "forros", con los diseños aprobados por la CCOE del INE, cubren perfectamente las impresiones en los laterales de las urnas en la parte correspondiente a las denominaciones de las elecciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad local estima necesario consultar a la autoridad nacional comicial los siguientes puntos:

1. ¿Podrían reutilizarse las urnas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2015-2016, para que puedan ser empleadas en la jornada electoral a celebrarse el uno de julio

RVG/EML



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

próximo colocándoles el diseño de "forro" aprobado por la Comisión de capacitación y Organización Electoral del INE?

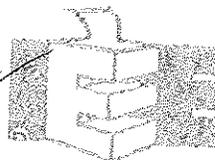
2. En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál sería el material adecuado para llevar a cabo su fabricación y que medidas de seguridad se recomiendan para la utilización de los "forros" en comento?

Con base en lo expuesto y fundado, **SOLICITO:**

Único. Sea resuelta la presente consulta en el sentido de precisar a esta autoridad local la posibilidad de reutilizar las urnas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2015-2016, para que puedan ser empleadas en la jornada electoral a celebrarse el uno de julio próximo colocándoles el diseño de "forro" aprobado por la Comisión de capacitación y Organización Electoral del INE, así como se precisen y contesten el resto de las preguntas derivadas de la presente consulta.

No omito mencionar la importancia de contar con la definición a la brevedad posible, ya que la misma tiene relación con la presentación y aprobación del proyecto de acuerdo sobre los diseños de los materiales electorales, necesario para poder iniciar con los procesos administrativos para su adquisición.

ATENTAMENTE



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

RVG/EML



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/00220/2018

Ciudad de México,
16 de febrero de 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

En atención al oficio número INE/STCVOPL/086/2017, por el que nos hizo llegar copia de los similares IEE/SE/145/2018, IEE/SE/146/2018, signados por el Mtro. Ignacio Alejandro Holguín Rodríguez, Secretario Ejecutivo Suplente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), en los que realizó la siguiente consulta relacionada con material electoral:

1. *¿Podrían reutilizar urnas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local 2015-2016, para que puedan ser empleadas en la jornada electoral a celebrarse el uno de julio próximo colocándoles el diseño de "forro" aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE?*
2. *En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál sería el material adecuado para llevar a cabo su fabricación y que medidas de seguridad se recomendarían para la utilización de los "forros" en cemento?*

Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 165, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), este Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL), en el ámbito de su competencia, establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización. Para realizar los trabajos de conservación y desincorporación de materiales electorales, se podrán seguir las acciones del numeral 8 del Anexo 4.1 de dicho ordenamiento.

Cabe señalar que para 2018, el INE homologó el uso de colores específicos para identificar las urnas de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamiento y Regidores en las 30 elecciones locales. Estos colores no coinciden con los que presenta el OPL en sus urnas, por lo que el INE solicita que utilice tapas o forros fabricados con cartulina o etiquetas adhesivas, para tapar los textos anteriores de las urnas que reutilizará. Los forros o etiquetas deben presentar impresos los nuevos colores aprobados por el INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para complementar las cantidades que faltan de estos materiales, a fin de atender todas las casillas que se aprueben, el INE solicita que el OPL fabrique las nuevas urnas en plástico de polipropileno cristal, con rayas diagonales grabadas a 45°, en dimensiones de 38 cm. de largo por 38 cm. de ancho por 38 cm. de alto. En la tapa superior se localizará una ranura de 12 cm. de largo por 3 milímetros de ancho para introducir la boleta y en el filo inferior de ésta presentará una etiqueta con escritura Braille, para apoyar a personas con discapacidad visual.

Por lo expuesto, el INE está de acuerdo en la reutilización, en las próximas elecciones, de las urnas que se encuentren en buen estado, con las adecuaciones solicitadas, con lo cual se tendrán economías en la producción de dichos materiales.

De igual forma, le comento que en la fabricación de materiales electorales no se incorporan medidas de seguridad; sin embargo, se reitera que dichos materiales deben presentar de manera impresa, los colores aprobados por el INE para 2018 para cada elección.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones, me permito solicitar su valioso apoyo para que, por este conducto, se le informe al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua la respuesta contenida en el presente con la finalidad de que se encuentren en posibilidad de producir en tiempo y forma el material referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño.-Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua.- Presente.